



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00358419- -NEU-DESP#SDTA - DESIGNACIÓN DE PERSONAL - CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA DEL NEUQUÉN – CEAN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00358419- -NEU-DESP#SDTA, del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, los Decretos N° 0181/20 y DECTO-2022-111-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2022-111-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el llamado a Concurso Restringido de Ingreso para ocupar cuatro (4) puestos vacantes Agrupamiento TC Nivel 1 y cuatro (4) puestos vacantes Agrupamiento PF Nivel 1 en el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto N° 2374/12;

Que dichos puestos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Agrupamiento TC Nivel 1: dos (2) puestos Asistente Administrador de Programas y/o Proyectos de la ICT – Código TAD y dos (2) puestos Asistente Laboratorista – Código TAL; Agrupamiento PF Nivel 1: un (1) puesto Biólogo – Código PBI y tres (3) puestos Administrador de Programas y/o Proyectos de la ICT – Código PPP;

Que tal lo establecido en el Artículo 7° del Decreto DECTO-2022-111-E-NEU-GPN y en virtud a que quedara desierta la instancia del concurso restringido y quedaran puestos vacantes en la instancia del concurso cerrado, se prosiguió finalmente a llevar a cabo la etapa del concurso abierto, resultando elegidas/os de esa manera las/os postulantes seleccionadas/os para cubrir la totalidad de los puestos vacantes disponibles para concursar;

Que mediante Acta de fecha 09 de mayo de 2022, la Junta Evaluadora del Concurso luego de analizar los antecedentes y experiencia de las postulantes en las entrevistas personales realizadas en la instancia del concurso cerrado, determina admitir para el ingreso en el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, a las señoras Valeria María JURSKI, CUIL N° 27-31231672-8, Legajo N° 2468 para el puesto Administrador de Programas y/o Proyectos de la ICT – Código PPP, Daiana Pamela NOVARESE, CUIL N° 27-34141537-9, Legajo N° 27506 para el puesto Asistente Laboratorista – Código TAL y Natalia Inés RADOVANI, CUIL N° 27-25725323-1, Legajo N° 735651 para el puesto Biólogo – Código PBI;

Que asimismo mediante Acta de fecha 28 de julio de 2022, en la instancia del concurso abierto la Junta Evaluadora luego de realizar las entrevistas personales, determina admitir para el ingreso, a la señora Katya

Karla ALBARRAN, CUIL N° 20-35864988-3, Legajo N° 34021 y al señor Alejandro GONZALEZ, CUIL N° 20-25340217-3, Legajo N° 396292 para el puesto Administrador de Programas y/o Proyectos de la ICT – Código PPP, Marilina Andrea CAMPOS, CUIL N° 27-37857090-0 para el puesto Asistente Laboratorista – Código TAL; Paula Verónica ARIAS LOPEZ, CUIL N° 27-32293218-4, Legajo N° 33518 y Laura María de los Ángeles PORTUZE, CUIL N° 27-33567416-8, Legajo N° 715259 para el puesto Asistente Administrador de Programas y/o Proyectos de la ICT – Código TAD;

Que el Título II, Capítulo 3, Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3215, establece que el personal que ingrese a la Organización, podrá revestir el carácter planta permanente cuando cumpla entre otras cosas, la aprobación del concurso, la prestación efectiva de los servicios durante el periodo a prueba de seis (6) meses y la acreditación de la idoneidad durante este período a través de la evaluación de desempeño satisfactoria; en caso de que la misma resulte desfavorable, será dado de baja sin derecho a indemnización alguna;

Que el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente cuenta con planta funcional aprobada oportunamente por el Decreto N° 2373/12;

Que mediante el Decreto N° 0181/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designando a las/os agentes Alejandro GONZALEZ, Legajo N° 396292 en el cargo de Jefe de Departamento de Sanidad de Fauna Silvestre – Nivel FUA y Laura María de los Ángeles PORTUZE, Legajo N° 715259 en el cargo de Directora de Administración y Difusión – Nivel FS2, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos;

Que mediante Nota NO-2022-01674357-NEU-ANPFAU#SDTA la Directora Provincial de ANP y Recursos Faunísticos informa que las/os agentes Laura María de los Ángeles PORTUZE y Alejandro GONZÁLEZ, deberán cesar en sus cargos cuando sean incorporados como personal de planta permanente en el marco de la Ley 3215 en el agrupamiento y categoría que corresponda a cada uno;

Que por otro lado, a través de Nota NO-2022-01681842-NEU-SERVINT#EPAS la agente Valeria María JURSKI, CUIL N° 27-31231672-8, Legajo N° 2468 informa que renuncia al cargo Agrupamiento TC Nivel 2 de planta permanente en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento a partir de la firma del decreto que asigne el cargo concursado correspondiente a la designación en el Agrupamiento PF Nivel 1 en el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto DECTO-2022-111-E-NEU-GPN;

Que se procedió de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2374/12, por el que se aprueba el régimen de concurso de aplicación para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo, hoy Ley 3215 cuya vigencia incluye a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que de esta forma y emitiendo el acta final, la junta Evaluadora del Concurso concluye con todas las etapas del concurso establecido por el Decreto DECTO-2022-111-E-NEU-GPN solicitando a la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, de inicio al proceso administrativo para la asignación de los cargos;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto y a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma para asignar los cargos concursados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDANSE las actas de fechas 09 de mayo de 2022 y 28 de julio de 2022 emitidas por la Junta Evaluadora de Concurso aprobado por Decreto DECTO-2022-111-E-NEU-GPN, mediante la cual se establece la asignación de los respectivos cargos concursados que se detallan en el documento **IF-2022-01572306-NEU-ADMRH#SDTA** que forma parte de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, las designaciones de las/os agentes Alejandro GONZALEZ, CUIL N° 20-25340217-3, Legajo N° 396292 en el cargo de Jefe de Departamento de Sanidad de Fauna Silvestre – Nivel FUA y Laura María de los Ángeles PORTUZE, CUIL N° 27-33567416-8, Legajo N° 715259 en el cargo de Directora de Administración y Difusión – Nivel FS2, ambos designados mediante Decreto N° 0181/20 dentro de la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, en período a prueba Inciso 01 Ppal. 29, dentro de la planta funcional del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de ANP y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a las personas que se detallan en el documento **IF-2022-01573319-NEU-ADMRH#SDTA** que forma parte del presente decreto, en los agrupamientos, niveles y puestos que en cada caso se indica.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR. 01 SA: TA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

UO: 01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 038: PRODUCCIÓN GENÉTICA, LABORATORIO Y DIFUSIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	TA	01	04	04	00	01	29	00	00	1111	00

PERSONAL PROVISORIO POR EL PERIODO A PRUEBA CCT LEY 3215

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE la presente norma a través de la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.